



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
"14 de febrero Día del Administrador"

COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Entidad perceptora de donaciones, según Oficio N° 504-2010-EF/13.01, del 13/03/2010, Informe N° 537-2010-EF/60.01, del 10/03/2010 e Informe N° 103-2010-EF/60.01 que señala: ... "el COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN - CLAD se encuentra calificada como entidad perceptora de donaciones, no requiriendo de la expedición de resolución alguna por parte del Ministerio de Economía y Finanzas que la acredite como tal".

RESOLUCIÓN DECANAL NACIONAL N° 083 -2026-CLAD/CDN-DN

Lima, 04 de marzo del 2026

Visto, el INFORME N° 04 - 2026-CLAD/CEN del 02 de marzo del 2026, emitido por el Comité Electoral Nacional, sobre los resultados de las Elecciones Complementarias, convocadas mediante la Resolución Decanal Nacional Nos. 648-2025-CLAD/CDN-DN, de fecha 30 de diciembre del 2025 y 649-2025-CLAD-CDN-DN de fecha 30-12-2025, convocando a elecciones complementarias y fijando el cronograma de elecciones.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 648-2025-CLAD/CDN-DN, y Resolución Decanal Nacional N° 649-2025-CLAD-CDN-DN se aprueba la Convocatoria a Elecciones Complementarias para las elecciones de los Consejos Directivos Regionales en las siguientes circunscripciones regionales de la Orden: Junín, Loreto y Lima, cuyo acto de sufragio se realizó el 1 de marzo del 2026.

Que, el Proceso de Elecciones Complementarias ha sido dirigido y conducido por los respectivos Comités Electorales Regionales de las citadas circunscripciones; y en calidad de instancia superior, por el Comité Electoral Nacional designado por Resolución N° 648-2025/CLAD/CDN-DN y 649-2025/CLAD/CDN-DN; quienes han cumplido a cabalidad la conducción del proceso electoral para el periodo 2026-2027, de acuerdo con el cronograma establecido y el Reglamento Electoral aprobado mediante Resolución N° 1641-2021-CLAD-CDN-DN del 14 de setiembre del 2021;

Que, el Comité Electoral Nacional, ha emitido el Informe N° 04-2026-CLAD/CEN, de fecha 02 de marzo del 2026, sobre los resultados de las Elecciones Complementarias, conforme a la Resolución Decanal Nos. 648-2025-CLAD/CDN-DN, de fecha 30 de Diciembre del 2025 y 649-2025-CLAD-CDN-DN de fecha 30-12-2025; por lo que se hace necesario emitir la Resolución Decanal reconociendo para el periodo 2026-2027 a los Integrantes del Consejo Directivo del Colegio Regional de Licenciados en Administración del CORLAD JUNIN, circunscripción en la cual se efectuaron dichas elecciones;

Que, de acuerdo con el Informe N° 04-2026-CLAD/CEN emitido por el Comité Electoral Nacional es necesario que la máxima autoridad del Consejo Directivo Nacional (CDN), del Colegio de Licenciados en Administración (CLAD), en lo que corresponda efectúe el acto formal a cada Consejo Directivo Regional – CDR;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 22087 y de acuerdo con el Decreto Supremo. N° 020-2006- ED, el Reglamento Electoral y el, Acta N° 006 de fecha 02 de marzo del 2026 mediante la cual se aprueba el Informe N° 04-2026-CLAD/CEN suscrito por los tres (3) miembros; documento remitido al CLAD por el Lic. Adm. Ángel Humberto Anicama Sotomayor Presidente del Comité Electoral Nacional - CEN, respecto al resultado de las Elecciones Complementarias para los Consejos Regionales, periodo 2026 – 2027.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
"14 de febrero Día del Administrador"

COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Entidad perceptora de donaciones, según Oficio N° 504-2010-EF/13.01, del 13/03/2010, Informe N° 537-2010-EF/60.01, del 10/03/2010 e Informe N° 103-2010-EF/60.01 que señala: ... "el COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN - CLAD se encuentra calificada como entidad perceptora de donaciones, no requiriendo de la expedición de resolución alguna por parte del Ministerio de Economía y Finanzas que la acredite como tal".

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Reconocer como miembros integrantes del Consejo Directivo Regional del CORLAD JUNIN, de acuerdo a las elecciones complementarias llevadas a cabo, para el periodo 2026-2027, con mandato hasta el 31 de diciembre del 2027, cuyos cargos y miembros de la Orden se indican a continuación:

No	CARGO DIRECTIVO REGIONAL	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	No REGUC
1	DECANA REGIONAL	LEONOR LILIANA ROBLES CARVO	40618353	26414
2	VICE DECANO REGIONAL	FIDEL PEREZ ARAUJO	19822894	4831
3	DIRECTOR REGIONAL DE DESARROLLO Y HABILITACIÓN PROFESIONAL	JESÚS FIDEL VALDERRAMA TRUJILLO	20050627	3670
4	DIRECTOR REGIONAL DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	MARCO RICARDO SOCUALAYA POMAYAY	43099763	19696
5	DIRECTOR REGIONAL DE SEGURIDAD Y BIENESTAR SOCIAL	NINFA DORIS CALDERON VENTURA	72947036	31223
6	DIRECTOR REGIONAL SECRETARIO	JESSICA GIOVANNA SANTIVÁÑEZ CONTRERAS	20057320	8122
7	DIRECTOR REGIONAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS	DAVID ZEA GUTIERREZ	20027395	5869
8	DIRECTOR REGIONAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL	ANGELA GIMENA ZANABRIA PORRAS	74874419	23168

Artículo Segundo. - El CORLAD JUNIN, se regirá por lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 020- 2006-ED del 25 de julio del 2006, normas y directivas emitidas por el CDN de acuerdo con su Ley de Creación y Ley del Ejercicio Profesional.

Artículo Tercero. – Dar por concluida la designación a que se refiere la Resolución N° 044-2026-CLAD-CDN- DN de fecha 30 de enero del 2026 dándoseles las gracias por las actividades gremiales en la jurisdicción del CORLAD JUNIN.

Artículo Cuarto. - Difundir dentro de la jurisdicción del CORLAD JUNIN, la presente Resolución ante las Entidades y Organismos del Sector Público y Privado e Instituciones Educativas de Nivel Superior y publicarlo en la página web del Colegio.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



Lic. Adm. **PRÓSPERO S. ROSALES ALVARADO**
Reg. Único. de Coleg. 00103
Decano Nacional – CLAD